ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 02: 00 p.m.	**Fecha:** 01 /11 /2025
Lugar:	Grupo de WhatsApp de la Modalidad Familiar y comunitaria.
Dependencia que Convoca:	CORHUELLAS
Proceso:	PROMOCION Y PREVENCIÓN
Objetivo:	Socializar con las familias usuarias, mediante el grupo oficial de WhatsApp de la modalidad familiar, la tercera jornada de socialización a los servicios de primera infancia, información relacionada con el contrato de aportes suscrito entre la EAS CORHUELLAS y el ICBF; incluyendo generalidades del servicio, derechos y deberes, control social y demás aspectos necesarios para garantizar la atención con calidad.

Agenda

1. Mensaje de bienvenida y socialización del propósito del encuentro.
2. Saludo oficial por parte del equipo coordinador.
3. Exposición de la ejecución técnica y componentes de atención.
4. Socialización de derechos y deberes de los niños, niñas y familias.
5. formas de apoyo alimentario del servicio modalidad familiar
6. Guía de Participación ciudadana
7. Infografía.
8. Espacio de preguntas y respuestas.
9. Cierre y agradecimiento.

Desarrollo

1. Bienvenida e introducción:

A las 2:00 p.m. se da inicio a la jornada mediante un mensaje de la coordinadora, quien explica que el propósito es socializar, por este medio virtual via WhatsApp , la segunda jornada de socialización de los servicios de la primera infancia del contrato 41002392025. de la modalidad familiar pertenecientes al municipio de La Argentina.

2 . Saludo

La coordinadora envía un mensaje de saludo al grupo, agradeciendo la conexión de todas las familias y destacando la importancia del espacio para fortalecer la comunicación y participación**.**

3 .Exposición de ejecución técnica del contrato

PÚBLICO

4.1 Numero de contrato, objetivo fecha de inicio y finalización.

La representante legal de la corporación HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA firmó el contrato de aportes No 41002392025 de la zona rural y urbana del municipio de La Argentina en convenio con el ICBF, el cual tiene el siguiente objetivo: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA SEGUNDA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"

a. Descripción servicio de Modalidad Familiar.

El contrato presta servicio de educación inicial bajo la modalidad de atención familiar y comunitaria con el servicio de desarrollo infantil en medio familiar sin arriendo, el cual está estructurado en 6 grupos de atención de los cuales 2 cuentan con 54 usuarios y lo otros 53 usuarios ,con un total de **EIH 320 – Cupos 320 CDI – 80 Cupos** , se cuenta con 6 docentes, 6 auxiliares pedagógicas, 2 profesionales psicosociales, 2 profesional de salud y nutrición, un auxiliar administrativo y un coordinador, se opera a través de 2 estrategias de atención así:

- Encuentros educativos grupales los cuales se realizan una vez a la semana en las unidades de atención con una duración de 2 horas.
- Encuentros educativos en el hogar que son la estrategia mas fuerte del servicio los cuales se realizan a cada usuarios una vez al mes en sus hogares con una duración mínima de 1 hora por cada familia.

a. Sentido de educación inicial.

Se da a conocer que dentro de los lineamientos técnicos de la educación inicial en Colombia establecidos por el ministerio de educación nacional se encuentra el documento No 20 "SENTIDO DE LA EDUCACION INCIAL" documento público que puede ser consultado por la ciudadanía en general, el documento establece que La educación inicial pone en el centro de su hacer a las niñas y los niños, reconociendo las particularidades que singularizan su desarrollo infantil, por lo que las actuaciones de quienes están en

PÚBLICA

interacción con ellas y ellos procuran contribuir a la construcción de su identidad, acompañándolos en su proceso de inserción y construcción del mundo propio y social.

Por consiguiente, promover el desarrollo integral en el marco de la educación inicial significa reconocer a las niñas y los niños en el ejercicio de sus derechos, saber de sus singularidades, intereses, gustos y necesidades, y atenderlos mediante las actividades que implican esos intereses en sus momentos particulares de desarrollo; Dentro de las concepciones que contribuyen a delimitar el campo de la educación inicial se encuentran las que consideran que esta educación tiene sentido en sí misma, y no solo con referencia a la educación escolar (preescolar, transición, previa a la primaria) de la que puede hacer parte como sistema educativo.

Así mismo el documento amplia conceptos sobre para que educar en la primera infancia, quienes participan de la educación inicial, que se enseña y que se aprende en la educación inicial entre otras.

b. Descripción de los componentes de atención.

- Posteriormente Orientan las acciones a desarrollar en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, acorde con las características sociales, culturales, políticas y económicas del entorno en el cual se presta el servicio. Responden de manera directa al sentido y propósitos de cada modalidad, y a la concertación realizada con las comunidades en los casos que se requiera, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones particulares planteadas para lograr una atención de calidad para que las niñas y niños logren sus realizaciones; dichos componentes son seis:
    - Familia, comunidad y redes sociales: Enmarca el seguimiento a documentos de identidad, formación a familias, activación de rutas ante presuntas vulneraciones, articulación institucional y control social.
    - Salud y nutrición: seguimiento nutricional, entrega de alimentos, prevención de enfermedades prevalentes e inmune prevenibles, saneamiento básico, buenas prácticas de manufactura
    - Proceso pedagógico: propuesta o proyecto pedagógico, planeación de actividades
- pedagógicas, seguimiento al desarrollo de los niños y niñas,
    - Ambientes educativos y protectores: Pólizas de los usuarios, prevención de riesgo de accidentes en la UDS y fuera de ella, ambientes seguros y libres de riesgo.
    - Talento humano: contratación de personal idóneo, capacitación a TH, honorarios del TH
    - Administrativo y de gestión: Organización de la documentación de los usuarios,

PUBLICA

directorios de padres de familia, información de los usuarios en aplicativo CUENTAME veraz y con calidad.

4. Socialización de derechos y deberes de las niñas y los niños

Asimismo se expone que la constitución Política de Colombia en el Artículo 44 establece "Son derechos fundamentales de los niños y niñas, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

Así mismo, se establecen dentro de los derechos de las mujeres gestantes: Recibir atención médica adecuada. Recibir atención médica de urgencia. Expresar tus dudas, emociones, necesidades y expectativas respecto del embarazo y posterior al parto o cesárea. Ser respetada en tu intimidad, con confidencialidad y privacidad, derechos que desde los programas de educación inicial se hace seguimiento de su cumplimiento

4.1. Derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias en la educación inicial

También se menciona que la corresponsabilidad es la concurrencia de actores y acciones que conducen a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección (Ley 1098 de 2006, artículo 10)7. En este sentido, para fortalecer la corresponsabilidad y la participación ciudadana en los servicios de la primera infancia, se requiere promover entre las familias usuarias el derecho a la participación y en las entidades públicas el deber de facilitar la participación en la prestación del servicio y entenderlo como un espacio que va más allá del cuidado de las niñas y de los niños, que trasciende a un escenario de encuentro y un lugar en donde todas y todos son corresponsables en la garantía de los derechos de la primera infancia. El desarrollo de la noción de corresponsabilidad se orienta a entender que los servicios de atención a la primera infancia son un asunto de todas y todos. Por este motivo, se busca fortalecer la promoción de la corresponsabilidad y de la participación ciudadana, con el fin de entender los servicios que se brindan a la Primera Infancia como una responsabilidad que hay que

PUBLICA

cuidar. Cuando algo se asume como responsabilidad propia, se vela por su cuidado, allí radica la importancia de la promoción de la corresponsabilidad y de la participación ciudadana.

Por lo anterior, lo que buscamos con la promoción de la participación ciudadana es articular todas las acciones que ya se adelantan en el servicio de la primera infancia y que incorporan la participación de madres, padres y cuidadoras-res de las niñas y niños usuarias(os) de los servicios, como una sola estrategia de participación que propicie una incidencia real de estos actores en el mejoramiento y calidad del servicio. Se trata, además, de reconocer y evidenciar las actividades que actualmente se llevan a cabo en el territorio.

5. Formas de apoyo alimentario del servicio Modalidad Familiar

Para el servicio de desarrollo infantil en medio familiar se tiene estipulado por parte del ICBF la entrega de apoyos alimentarios así:

- ✓ Refrigerio para consumir en los encuentros educativos grupales para el participante
- ✓ Ración para preparar la cual se entrega 1 vez al mes de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF Según grupo etareó.
- ✓ AAVN se entrega Bienestarina a los usuarios en la regularidad con que indique el ICBF .

6. GUIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Se les socializa la guía de participación ciudadana la cual consiste en que el instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene establecida “la guía de participación ciudadana para los servicios de primera infancia” Versión 2 del 4 de agosto de 2022 la cual es un documento público que puede ser consultado en la página del ICBF cuyo objetivo es brinda herramientas, a nivel nacional, regional y zonal para contribuir con la garantía en la gestión de la participación ciudadana y el control social a los servicios de la primera infancia, que prestan las entidades administradoras de servicios-EAS (operadores), en el marco de las obligaciones del contrato de aporte o convenios interadministrativos y/o de asociación, y los manuales operativos de cada una de las modalidades de atención, que regulan la prestación de los servicios del ICBF para la primera infancia.

PÚBLICA

Así mismo se busca Promover mecanismos y prácticas para el ejercicio del control social, enfocado en el mejoramiento continuo de la calidad en los servicios de educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia, a partir de la promoción de la cultura de la participación y la generación de ciudadanías en las familias usuarias y la comunidad.

6.1 PROMOCION Y CONFORMACION DE COMITES DE CONTROL SOCIAL

El control social es un derecho y un deber que tienen las(os) ciudadanas(os) de forma individual, organizada o colectiva. El control social consiste en realizar seguimiento, vigilancia y control a la gestión pública, incluido las inversiones que hace el Estado11, con el fin de promover la correcta prestación de los servicios y la garantía de derechos que tienen las personas en un Estado Social de Derecho.

Teniendo claridad de lo que es control social invitamos a los participantes para que conformen los comités de control social para realizar seguimiento a la calidad de la atención recibida. Es el momento de que expresen su opinión y hagan escuchar sus voces.

6.2 Conformación de comités de control social

En este apartado se da a conocer a los usuarios y asistentes ¿Qué es control social?, ¿Para qué se hace control social?, ¿Quiénes pueden hacer control social?, ¿A que se hace control social?, motivando a los usuarios de la modalidad familiar a hacer parte de estos comités de control social con el fin de ayudar a mejor los procesos, y el servicio prestado, aclarando que a la fecha se encuentran conformados 47 comités

5. INFOGRAFIA

Se anexa infografía que se difundió vía WhatsApp para la segunda jornada de socializa de los servicios de primera infancia, vigencia noviembre 2025

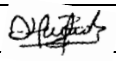


PÚBLICA

6.Preguntas y respuestas
Las familias envían inquietudes por chat. Se aclaran las dudas en tiempo real a través de mensajes y notas de voz. La mayoría de participantes expresan comprensión y agradecen la información.

7. Cierre
A las 3:30 p.m., la coordinadora y Docentes envía el mensaje de cierre, agradeciendo la participación activa y recordando la importancia de este medio como canal oficial de comunicación

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Participar en las acciones de participación ciudadana y control social promovidas por el servicio	Familias	En adelante

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
DIANA HERNANDEZ	COORDINADORA	CORHUELLAS	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	DIANA MARIA HERNANDEZ FRANCO		

PUBLICA

EVIDENCIA

VILLA DEL CAMBIS 3







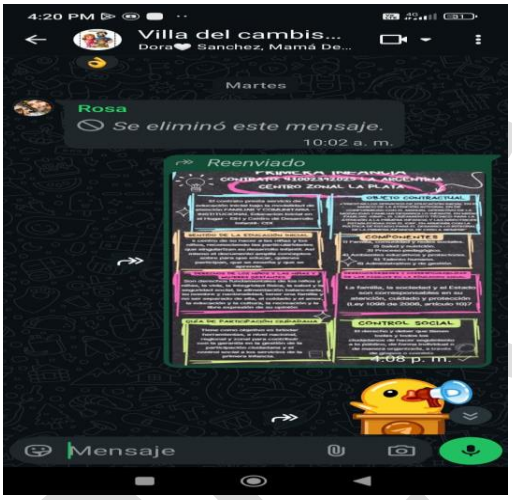
VILLA DEL CAMBIS 1



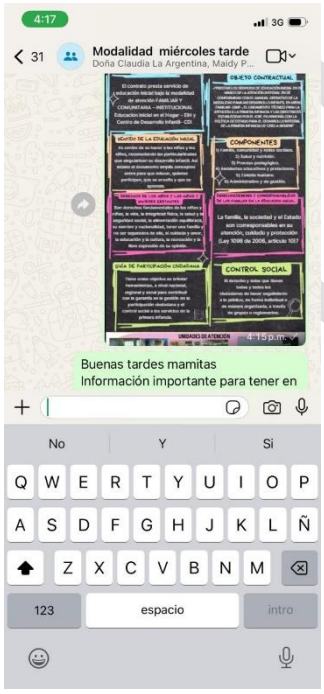


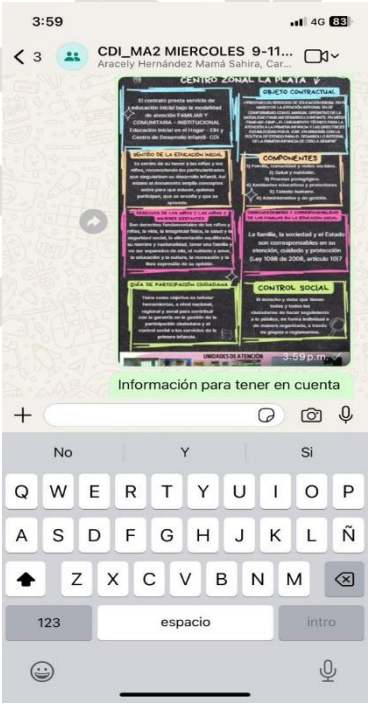


VILLA DEL CAMBIS 1



CDI MANOS AMIGAS







Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.